

Acta Comisión Electoral

Primera Sesión

Elecciones 2026

Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

1) Antecedentes generales de la sesión

Lugar:	Sala Calafate, quinto piso de la Dirección Nacional, a las 14:30 horas, Directora Regional del Ñuble doña Virginia Alvayay Neyra participó vía teams.
Fecha:	23 de marzo de 2026
Integrantes titulares de la Comisión Electoral:	1. Virginia Alvayay Neyra, Directora Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. Paula Aracena Velásquez, Abogada Administrativa de Fiscalía de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 3. Matías Reyes Gatica, Analista de Unidad de Gestión y Evaluación de Colaboradores de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
Hora de inicio:	14:30
Hora de cierre:	16:51

2) Materias a tratar en la Sesión

a) Elección entre sus miembros:

-Presidente(a): Virginia Alvayay Neyra

-Secretario(a) de actas: Paula Aracena Velásquez

b) Admisibilidad de las organizaciones y académicos postulantes.†

- **Lista de candidaturas admisibles:** Las siguientes organizaciones, sus postulantes y los académicos/as que indica cumplen a cabalidad los requisitos establecidos en las bases, por lo que se encuentran habilitados para participar.

Categorías:

a) Organizaciones que desarrollen temáticas referidas a la Protección y Prevención de vulneraciones a la niñez y adolescencia:

- Proyecto Amar Migrar: Valentina Martínez Collell y Catalina Matus Rivera.

b) Colaboradores acreditados regidos por la ley N°20.032 que detentan tal calidad a la fecha del cierre de la inscripción de candidaturas:

Servicio Nacional de
**Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

- Fundación Crea Equidad: Roberto Celedón Bulnes y Karen Navarrete Uric.
- Fundación CRATE: Silvana Manriquez Pedreros y Javier Ávila Vásquez.
- Organización No Gubernamental GRADA: Rosario Correa López.

Se constata en registros internos que los tres organismos no cuentan con sanciones ni se encuentran en proceso sancionatorio por parte del Servicio.

c) Académicos expertos/as en materias de protección especializada de niños, niñas, adolescentes y sus familias:

- Universidad del Biobío: María Belén Ortega Senet.
- Universidad Alberto Hurtado: Ana María Farías Antognini.
- Universidad de Chile: Fernando Pérez Cabrera.

- **Lista de candidaturas que requieren subsanar:** Las siguientes organizaciones cuentan con los requisitos establecidos, pero deben corregir algún documento observado en el proceso.

Categorías: Conforme a lo indicado en el artículo 7 del reglamento que regula la constitución y el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, aprobado por resolución exenta N° 72, del 2026, de la Dirección Nacional del Servicio.

a) Organizaciones que desarrollen temáticas referidas a la Protección y Prevención de vulneraciones a la niñez y adolescencia:

- Fundación Abrázame: María Ignacia Humenyi y Tomás Monsalve Nuñez, De acuerdo al artículo décimo quinto, en sus estatutos, el representante legal es el presidente del Directorio llamada Maria Fernanda Pinto Muñoz (según el Acta de sesión extraordinaria 09.12.2020), por lo que no sería Cecilia Rodríguez Blin, según documento adjunto.
- Corporación de Beneficencia Pública, Científica, Educacional y Cultural 3xi: Francisca Gajardo y Magdalena Simonetti, en sus documentos indican dos representantes legales, pero falta corroborar su nombramiento por parte de la institución y además en el Anexo N° 1 no está completa la información que se solicita al final de este documento, está sólo la firma.
- ONG Proactiva: Mauricio Lara y Tamara Mendoza, falta corroborar el representante legal de la Institución, adjuntar nombramiento del mismo.

d) Organizaciones que reúnan a jóvenes egresados(as) del sistema de protección especializada:

- Fundación de Beneficencia Pública Red Egresos: Ana Gambino de la Maza y Tally Arriagada, los anexos N° 1 no están firmados por el representante legal, en sus estatutos se señala como Presidente Magdalena Simonetti Reyes y como Vicepresidenta a Ana Catalina Fariás Morales, quienes, de acuerdo al artículo décimo séptimo de sus estatutos, tienen la facultad de representar a la Institución.

- **Lista de candidaturas inadmisibles:**

Categoría:

c) Académicos Expertos/as en materias de protección especializada de niños, niñas, adolescentes y sus familias: Experto en materia de protección especializada:

- Universidad del Desarrollo: Maritza Rivera Moreno.

Conforme al artículo 23° letra c) del Reglamento, por incumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 21° i) del mismo cuerpo normativo, referido al caso de los(as) académicos(as).

Los documentos faltantes son los siguientes:

- a) y b) Identificación de la universidad patrocinante e identificación de la postulante.
- f) Carta de recomendación firmada por Rector/a o Decano/a de la casa de estudios.
- g) Certificado de prohibición para trabajar con menores de edad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- i) Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- j) Certificado de antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

En cuanto a la relatoría de la postulante, la Comisión Electoral no efectuó su revisión por cuanto el artículo 22° del Reglamento establece que la etapa de admisibilidad consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos formales y obligatorios. Al no estar completa la documentación requerida, no corresponde avanzar a la revisión de los antecedentes sustantivos de la candidatura. El incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos señalados constituye, por sí solo, causal de inadmisibilidad según lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento.

3) Firmas



Virginia Alvayay Neyra
Presidente(a)



Matías Reyes Gatica
Comisionado(a)



Paula Aracena Velásquez
Secretario(a)